

1.- Retrospectiva: breve historia del Parque Nacional desde los años 80. La visión del Guía de Turismo.

Con el objeto de centrarnos en aquellas fechas, nuestro recorrido comenzaría analizando la situación económica internacional que apuntaba, en aquel entonces, a una mejoría y a la recuperación de destinos turísticos considerados consolidados, como Canarias, tras la recesión que determinó la crisis del petróleo de mediados de los sesenta.

Desde el punto de vista medioambiental, se cumplían ocho años de la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (Estocolmo 1972) y del Programa de las Naciones para el Medio Ambiente también (PNUMA), entre otras conferencias internacionales. A nuestro País le faltaban algunos años para incorporarse a organismos supranacionales (antigua Comunidad Económica Europea), la influencia de los turistas (hoy visitantes) con ideas conservacionistas hacia el medio ambiente, empezaba tímidamente a hacerse notar en el sector que, desde los sesenta, supone el motor económico canario.

Nadie dudaba que la naturaleza y el clima de nuestras islas, cantada por científicos y estudiosos desde épocas dieciochescas, eran los principales protagonistas de la realidad de Canarias en relación con el exterior.

El "grueso" del operativo turístico estaba centrado en el Norte de la Isla con diferencia notable a nuestros días porque, entre otras cosas, el número de Touroperadores y Agencias de Viaje era menor al actual y, por supuesto, la ruta hacia el Parque Nacional (...al Teide), era inexcusable. Al mismo tiempo, podríamos definir el arquetipo del turista como alemán o inglés (nórdicos en invierno), con un nivel económico medio-alto y con cierta sensibilización ambiental como indicábamos anteriormente.

Sin embargo, los recorridos, la ruta en sí, distaba bastante de lo que hoy entenderíamos como una interpretación de la naturaleza, centrándose más en una descripción, con mayor o menor grado de énfasis, de aspectos genéricos sobre nuestra/s isla/s.

Buena "culpa" de este *modus operandi* la tenía el que podríamos definir como único objetivo de la excursión: el teleférico, lo cual convertía al desplazamiento (nuestras guaguas) en un curioso y frenético *slalom* en ascenso puesto que, estacionarnos para "respirar" un poco, - no para fumar ya que se hacía en el interior - si te adelantaban dos guaguas tan sólo, tenías una hora más de espera al final. Si a este *rally* le añadimos las características del propio transporte, unos accesos notablemente deficientes y la restauración (potaje a granel) tenemos los ingredientes para conocer los resultados finales.

De todos modos, entendamos que aquello... ¡Era normal en el siglo pasado!

2.- Tendencias del mercado turístico y relación con espacios naturales, la sostenibilidad.

El turismo se ha convertido en las últimas décadas en un sector de primera importancia. La actividad turística nos afecta, de una u otra manera, a cientos de millones de personas, forma parte de la calidad de vida de ciudadanos de muchos países. Su buena "salud" es uno de los índices de la economía en general.

Finalizada la Cumbre de Río de Janeiro (1992), la mayor parte de los Gobiernos y de los Organismos internacionales relacionados con el Medio Ambiente han iniciado una

serie de acciones, que podríamos denominar post-Río, para poner en marcha todos los compromisos adquiridos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo⁽¹⁾.

El término de desarrollo sostenible fue introducido a través de un informe publicado en 1987 denominado *Nuestro Futuro Común*, más conocido como informe Brundtland, en honor a la Primera Ministra de Noruega, la doctora Gro Harlem Brundtland, definido como "un desarrollo que satisface las necesidades del presente, sin menoscabar la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer las suyas propias".⁽²⁾

Hoy no se puede hablar de que un conjunto de actuaciones constituyan iniciativas de desarrollo de un país o región si no son sostenibles. A esto habría que añadir que la relación entre turismo y medio ambiente es especialmente estrecha.

En el ámbito internacional el turismo está registrando una tasa de crecimiento anual que se acerca al 5%. La reducción del tiempo real de trabajo y el incremento en la esperanza de vida elevará notablemente el número de ciudadanos de tercera edad y pensionistas, que favorecerá el crecimiento de los flujos turísticos⁽³⁾.

3.- Algunos apuntes de educación ambiental.

Ninguno de nosotros puede predecir cómo va a ser el mañana. Pero tendríamos como cierto que, si educamos personas que hoy sepan interpretar la realidad que les rodea y adecuen sus comportamientos a las necesidades y posibilidades del entorno, si la información es fresca y real, lo que requiere de un proceso continuo de aprendizaje, si capacitamos a más personas para elaborar propuestas alternativas, entonces estas personas desarrollarán, desde el presente, las pautas y los comportamientos que habrán de utilizar en su vida futura.

Existe una ley ecológica que relaciona la diversidad de los sistemas con su estabilidad, de modo que, en general, sistemas de mayor biodiversidad presentan mejores defensas ante posibles agresiones exteriores y esta reflexión podría ser aplicada a nuestra(s) Isla(s) por lo que supone, en los últimos años, un continuo desgaste del entorno natural en aras a crear las infraestructuras necesarias para cubrir (¿) la demanda turística, lo cual resulta absolutamente paradójico⁽⁴⁾.

4.- La integración del conjunto de espacios naturales. La buena información. Contribuciones al mejor resultado.

La Naturaleza no actúa de forma arbitraria, podríamos decir que no cumple con alguna Ley de Termodinámica, en lo que a la entropía se refiere. Los elementos naturales se encuentran de tal modo imbricados, absolutamente fusionados, en tanto en cuanto la influencia antrópica es menor o incluso nula.

El Parque Nacional del Teide no está solo, aún cuando ocupe un lugar preferencial en el conjunto de la geografía canaria, sino que los dominios de Guayota se protegen de, ocasionalmente, criterios irracionales de nosotros (pobres protoplasmas pensantes), con otras maravillas naturales como el Parque Natural de la Corona Forestal. Además, el tránsito hacia el propio Parque, dependiendo por donde iniciemos la ruta, se funde con Monumentos naturales como La Montaña de los Frailes y el propio Teide (siempre debe de ser capítulo aparte en cualquier argumento natural) o con Paisajes Protegidos como la Costa de Acentejo, o las Lagunetas (nuestro reservorio hídrico... nuestra vida), o Las Siete Lomas, sin olvidarnos de la Reserva Natural Especial de Las Palomas y la no menos importante Reserva Natural Integral de Pinolere (o Pinoleris según el nomenclátor que se desee emplear).

(En los anexos, se señalan genéricamente las características de cada uno de los Espacios Naturales que gozan de protección por las Administraciones correspondientes en nuestra Comunidad autónoma).

El conocimiento del medio ambiente, de nuestro entorno más cercano sigue siendo probablemente una de nuestras asignaturas pendientes. Muchos somos los que nos sorprendemos cuando paseamos por la Naturaleza de nuestra Isla y descubrimos aquella pareja de *chonis* que... Conocen esa pista antes que yo, ¡que vivo aquí! Nunca será tarde para comprobar lo que decía el Proverbio: "*la más larga caminata, comienza siempre con un paso*". De tal modo que nuestra familia, nuestros amigos, nuestra inquietud personal quizás nos apunte: ¡idesconocemos bastante, pero que es más importante descubrirlo!

5.- La Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, el Decreto de regulación de las actividades turístico-informativas, lectura puntual.

La exposición de temas jurídicos reconoce ser tediosa, ocasionalmente, por los profesionales de la Ley. No pretendemos, de tal modo, cansarles con argumentos que, sin embargo, son la base de la convivencia en cualquier sociedad.

La Ley de Ordenación del Turismo en Canarias (7/1995, de 6 de abril) recoge en su Preámbulo unos postulados que deben ser conocidos por los que, de uno u otro modo, desempeñamos labores turístico-informativas. Siendo estricta en su redacción y cumplimiento, transcribimos textualmente parte de él mismo, enfatizando algunas referencias:

PREÁMBULO

1

La competencia exclusiva sobre la promoción y la ordenación del turismo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias nos viene dada por nuestro Estatuto de Autonomía, que en su artículo 29.14, hace efectiva la previsión del artículo 148.1.18ª de la Constitución Española de 1978.

Tal competencia incluye la potestad legislativa en la materia, lo cual unido a su carácter exclusivo, ha permitido aprobar la presente Ley, en la que se ha acometido por vez primera una regulación general del sector, abarcando todos sus aspectos.

La Ley pretende regular en el ejercicio de tal competencia, la **ordenación y promoción del sector turístico como elemento económico estratégico en el Archipiélago Canario**, contemplando los siguientes objetivos:

- la ordenación y el fomento del sector turístico empresarial tanto desde el punto de vista de la actividad, como de los establecimientos donde se desarrolle la misma.
- la regulación de la oferta turística, concibiendo **Canarias** como una **unidad de destino turístico**.
- la conservación, protección y aprovechamiento racional de los recursos turísticos de Canarias, **con especial atención al medio ambiente, el paisaje y la cultura autóctonos**.
- la ordenación de las infraestructuras territoriales y urbanísticas y la **delimitación de las competencias turísticas de las Administraciones públicas canarias**.
- la garantía y **protección** del "status" jurídico **del usuario turístico**, anudando con ella una regulación exhaustiva y rigurosa del régimen sancionador en materia turística.

La Ley es complementada por el Decreto 59/1997, de 30 de abril, por el que se regulan las actividades turístico-informativas y de la que queremos recoger algunos apartados:

Artículo 2.1- Se consideran actividades turístico-informativas las que

Tienen por objeto la prestación de manera habitual y retribuida, de servicios de información, acompañamiento y asistencia a usuarios turísticos, en materia cultural, artística, histórica, geográfica o de recursos naturales, realizadas con ocasión de visitas a museos, bienes integrantes del patrimonio histórico, artístico o cultural y espacios naturales protegidos de Canarias.

Artículo 3- El ejercicio de las actividades turístico-informativas está atribuido en exclusiva a los Guías de Turismo habilitados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Artículo 6.1-En atención a sus funciones y ámbito de actuación, los Profesionales de las actividades turístico-informativas o Guías de Turismo se clasifican en:

- Guías de Turismo Canario
- Guías de Turismo Insular
- Guías de Turismo Sectorial (los que por su preparación o cualificación específica para una determinada modalidad de turismo o actividad de ocio, son habilitados para el desarrollo de actividades de información, asistencia y orientación limitadas al ámbito de actuación que corresponda en virtud de dicha preparación o cualificación).

En este Decreto (Art.9), queda siempre abierta la puerta a convocatorias de pruebas en cualquier modalidad en base a estudios previos sobre la oferta y la demanda. Franquear esa puerta irá en función de nuestras inquietudes y formación.

6.- El Visitante y sus fórmulas de acceder al Parque Nacional.

Esencialmente son cinco las variantes que utilizan para sus desplazamientos. Cada una de ellas, como es lógico, tiene ventajas e inconvenientes, a saber (y en orden de uso):

- El coche de alquiler (en el que se invierte una media de 2,01 € Por visitante y día)
- La guagua de turismo (con un promedio de 2,65 € visitante / día).
- El taxi.
- Los Jeep "Safari" (comienzan su actividad a finales de los ochenta) y los Jeep Tour (finales de los noventa).
- La guagua de línea regular.

Si exceptuamos el transporte en guagua de turismo, donde se supone debe de ir un Guía de Turismo habilitado por la Dirección General de Ordenación e Infraestructura turística del Gobierno de Canarias, en los restantes habremos de sugerir y en ocasiones insistir, en la obtención de información en los Centros de Visitantes o en las casetas informativas que al efecto se sitúan en el Parque (Portillo y Cañada Blanca) y donde no dudamos redundará en un mejor conocimiento del entorno.

No debemos tratar de insistir en que una fórmula pueda ser mejor que otra, sino asesorar, del modo más objetivo posible, sobre las ventajas y desventajas de las propuestas que se nos hagan.

7.- Fórmulas complementarias que contribuyan a la descarga del Parque. Todos tenemos derechos: las discapacidades.

Observando la tendencia de los últimos años, con el continuo crecimiento de los Visitantes al Parque Nacional, con la masificación en la que intervienen factores como la estacionalidad y la meteorología (la nieve, p.ej.) así como la concienciación del Visitante para evitar entrar dentro de "la masa", es por lo que los profesionales del Turismo estamos en la obligación de buscar otras alternativas que consigan acercarse mejor a los fines de la educación ambiental.

A raíz de ello, en el verano de 1997 surge la idea de una nueva ruta hacia el Parque. En principio tímidamente aceptada (tan sólo fueron 795 los Visitantes que optaron por ella en ese entonces) y poco a poco cuajando en los años sucesivos, siendo el año 2001 (con unos 23000 visitantes) el que marca un referente entrando en el programa de algunos Touroperadores, Empresas especializadas en el sector (Jeep Tour) e incluso las propias Administraciones (Ayuntamientos).

Esta fórmula novedosa busca como objetivos, entre otros:

- Acercamiento directo al entorno fuera de la masificación de las horas del mediodía.
- Realizar trabajos de campo con el volcán y el conjunto de la naturaleza del Parque.
- Descubrir las diferencias climáticas y paisajísticas en las horas de la tarde - noche.
- Definir las características de los cielos canarios y su importancia a nivel mundial, así como aulas de astronomía y etnoastronomía.
- Superar las cinco (5) horas de estancia en el Parque, lo que la convierte en la única que lo logra, dando protagonismo al entorno natural.

Esta ruta surge con el compromiso del Touroperador, al que se le presta servicio, de no superar un número máximo de guaguas, o de visitantes con otros medios de tal modo que la cifra de referencia sea de 300 personas aproximadamente, lo cual supone el 3% de cualquier día del año, apenas significativa y que supone un trato muy directo y consecuentemente un control de las actividades de cada persona en cada momento también.

Un compromiso riguroso con la salvaguarda del Parque y una formación específica de los que realizamos la ruta, son los puntos de partida de esta actividad en la que colaboran la restauración del Área de Servicio y el Parador de Turismo y con la que se están consiguiendo, estadísticamente, cifras de más de un noventa por ciento de reconocimiento positivo.

El permitir a personas con distinto grado de discapacidad disfrutar de la Naturaleza canaria, más que una cuestión comercial resulta una obligación moral. La preparación especializada de los colectivos profesionales o de empresas privadas en técnicas que permitan la integración del discapacitado, han de ser otros referentes en estas otras alternativas (L.S.E -lenguaje signado para discapacitados auditivos-, programas para invidentes, etc).

El aumento de lo que llamamos Turismo Social, en los últimos años, también debería definir productos diferenciados a lo que tradicionalmente ha supuesto la ruta hacia el Parque Nacional.

8.- El asesoramiento en base a la experiencia.

Varias son las rutas que "Se Venden" con la figura del Teide o del Parque Nacional como protagonista pero que, bien sabemos, tiene otras referencias que no convierten a

este entorno natural en el protagonista real. Esto conduce a que el tránsito por el Parque apenas signifique una hora (lo que supone la carretera) y poco más. Productos como Teide – Loro Parque, Teide – Castillo, Teide – Águilas y Teide medio día (iel medio día se va sólo en la carretera!), a nuestro entender, demuestran un desconocimiento de los valores naturales del Símbolo por antonomasia de nuestra naturaleza.

Por tanto se hace necesario el que nuestra opinión, con modestia y conocimiento de causa, influya de algún modo en la toma de decisiones por parte de los Delegados de las Agencias para que el Parque Nacional y el propio Teide sean tratados con el respeto que merecen como referentes naturales y, al mismo tiempo, consigamos que al visitante se le preste el servicio correspondiente sin necesidad de añadidos estériles.

BIBLIOGRAFÍAS

(1) RAMBLA GIL, Amparo. Curso de Turismo Sostenible. CENEAM, Valsaín (Segovia, Mayo de 2000).

(2) Revista AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. ¿Qué es el Desarrollo sostenible?

(3) ESPAÑA: UN TURISMO SOSTENIBLE. Ministerio de Economía y Hacienda y Ministerio de Medio Ambiente.

(4) NOVO, María: La educación ambiental, bases éticas, conceptuales y metodológicas. Ediciones UNESCO (Madrid 1998).

VARIOS AUTORES. 30 reflexiones sobre educación ambiental. Artículos publicados en la carpeta informativa del CENEAM.

SIGNOS VITALES 2000. Informe del Worldwatch Institute. GAIA proyecto 2050. Madrid, enero 2000.

Páginas Web del Ministerio de Medio Ambiente (www.mma.es), del Instituto Nacional de Estadística (www.ine.es) y de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias (www.gobcan.es/medioambiente/biodiversidad/ceplam).